

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Orden de 11 de octubre de 2012 al interesado que se cita.*

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Deporte, de 11 de octubre de 2012, por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto por don Juan Yélamos Hinojo, contra la Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cultura en Almería, por la que se declara el archivo de solicitud de autorización para uso de detector de metales, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio fijado a estos efectos por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso de alzada referido se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura y Deporte de 11 de octubre de 2012, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004 de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Trascurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Dolores Carmen Fernández Carmona.